

140 pesetas por hectólitro de alcohol (170 kilos de azúcar dan 100 litros de alcohol) y que por otro lado el alcohol pague 160 pesetas hectólitro, si con otros productos lo entramos muchísimo más barato?

La fécula (la fécula da un rendimiento de unos 50 litros de alcohol por 100 kilos) entra por la partida 122 y paga 4 pesetas por hectólitro de alcohol. El dari y el maíz entran por la partida 299 y pagan 13'20 pesetas por hectólitro de alcohol.

El mijo entra por la partida 301 y paga 9'60 pesetas por hectólitro de alcohol.

Las pasas, higos pasos y dátiles entran por la partida 305 y pagan 12 pesetas por hectólitro de alcohol.

Las algarobas y otras semillas entran por la partida 328 y pagan 4'80 pesetas por hectólitro de alcohol.

El mismo trigo sólo paga 24 pesetas por hectólitro de alcohol.

¿Por qué aquellos derechos tan exorbitantes á las glucosas y á los alcoholes y tan bajos á sus primeras materias?

¿Es que son primeras materias, que como el algodón conviene que entren porque hacen falta á nuestra industria?

Nosotros no permitiríamos entrar ninguno de estos productos á tarifa más baja que la del trigo, y las féculas las equipararíamos con el almidón, que paga 15 pesetas los 100 kilos.

Queda todavía una cuestión que deslindar, y es la relación que conviene haya entre los alcoholes de vino y los de industria de productos nacionales.

La exposición contra el «Proyecto de Ley de Alcoholes,» dirigida á las Cortes por los viticultores de Valencia hace resaltar la importancia de nuestra viticultura, lo que representa en nuestra riqueza nacional, y el peligro de ser seriamente invadida por los alcoholes industriales. Nos parece indudable que para reforzar vinos y para licores se ha de conservar al alcohol vínico el lugar que se ha conquistado

Por otra parte, como combustible, para fabricación de barnices y para otras industrias, necesitamos alcohol barato, lo más barato posible, y éste solo nos lo puede dar la destilación de féculas, melazas y otros frutos que no sean la uva.

Para que cada alcohol conserve su empleo propio, impondríamos la cuota única de 50 pesetas por hectólitro á los alcoholes industriales que pasando de 65° centesimales no fuesen desnaturalizados, con lo cual la fiscalización no tendría que ser soportada más que por los rectificadores ó poseedores de fábricas de alcohol industrial de graduación superior á los 65°.

Con esta medida, los alcoholes industriales inferiores á los 65° no se utilizarían como bebida, porque sus aceites esenciales los hacen ya inútiles para tal objeto. Los de graduación superior serían desnaturalizados, ó pagarían la cuota de 50 pesetas.

Así tendríamos una destilación agrícola vínica á todo grado, ó de industria á menos de 65°, libre completamente, que podría trabajar sin trabas y cumplir su elevada misión, y otra destilación industrial intervenida, para la rectificación y para la elaboración de alcoholes de más de 65°.